



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 14 JUN 2023

207

Expediente N° 14.096/2020

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.096/2020, en el cual recayera la Resolución FI N° 74-CD-2022, por la que se da continuidad a la vigencia de la Resolución FI N° 126-CD-2020, prorrogada por Resolución FI N° 45-D-2021, ratificada por Resolución FI N° 52-CD-2021, estableciéndose las condiciones que deben verificarse para su aplicación y los requisitos que deben cumplir los docentes postulados; y

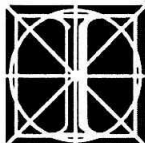
CONSIDERANDO:

Que las citadas resoluciones reglamentaron, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, la designación de docentes en carácter interino y/o suplente, sin mediar Llamado a Inscripción de Interesados, siempre que se trate de situaciones excepcionales comprendidas en el Artículo 17 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, el cual prescribe que *"en forma excepcional y por causas debidamente justificadas, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos"*, agregando que *"el acto de nombramiento debe especificar el plazo de designación, la que cauca si el cargo es cubierto por concurso"*..

Que las designaciones producidas en dicho marco tienen como única finalidad garantizar la continuidad del servicio educativo, mediante el dictado regular de clases, tanto teóricas como prácticas.

Que, consecuentemente, y al no haberse producido en el marco de un procedimiento de selección de postulantes, no corresponde que dichos nombramientos habiliten a actuar como integrantes de Comisiones Asesoras.

Que, además, a efecto de la verificación de los antecedentes en el área del conocimiento de la asignatura en la cual serán designados los docentes, resulta conveniente que los currículum vitae que presenten se encuentren metodizados como establece la



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina

19-207

Expediente N° 14.096/2020

normativa vigente.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Ampliada, mediante Despacho N° 141/2023 (C.A.A.), N° 68/2023 (C.R.D.) y N° 19/2023 (C.H.).

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de junio de 2023)

RESUELVE:

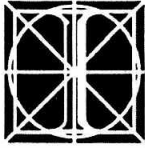
ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente el Artículo 2º de la Resolución FI N° 74-CD-2022, sustituyendo el texto de su Inciso a) por el que siguientemente se transcribe:

“a) Contar con antecedentes específicos en el área del conocimiento que corresponda, comprobables mediante la presentación de su currículum vitae metodizado en un todo de acuerdo con lo establecido en el Inciso 2.- del Artículo 10 de la Resolución CS N° 350/87, para los cargos de Profesor, y en el Inciso 2.- del Artículo 9º de la Resolución CS N° 661/88 para los cargos de Auxiliares de la Docencia.”

ARTÍCULO 2º.- Dejar expresamente aclarado que las designaciones efectuadas en el marco de la presente normativa no constituirán antecedente válido para habilitar al docente a integrar Comisiones Asesoras de Llamados a Inscripción de Interesados.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el texto único y ordenado de la normativa que regula las designaciones por vía de excepción -con encuadre en el Artículo 17 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA- en el ámbito de la Facultad de Ingeniería el que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**


Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina

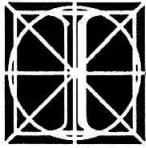
Expediente N° 14.096/2020

Gestión Institucional de la Facultad; a las Escuelas de Ingeniería; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **207** -CD- **2023**


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

19-207

Expediente N° 14.096/2020

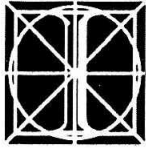
ANEXO

ARTÍCULO 1º.- Dar continuidad al mecanismo de excepción regulado por la Resolución FI N° 74-CD-2022, para la designación de personal docente interino, ratificando que para su aplicación deben verificarse las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre en riesgo la prestación del servicio educativo, por falta de docente para el dictado de clases teóricas y/o prácticas.
- b) Que exista financiamiento para la designación, ya sea genuino o mediante economías de la Facultad.
- c) Que, en forma simultánea y por cuerda separada, la Escuela de Ingeniería de la cual dependa académicamente la cátedra, gestione la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, o el Llamado a Inscripción de Interesados si aquél no fuera posible, proponiendo los integrantes del Jurado o de la Comisión Asesora –según corresponda- que actuará en la selección de postulantes.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que los docentes a ser designados mediante el mecanismo regulado por la Resolución FI N° 74-CD-2022, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Contar con antecedentes específicos en el área del conocimiento que corresponda, comprobables mediante la presentación de su currículum vitae metodizado en un todo de acuerdo con lo establecido en el Inciso 2.- del Artículo 10 de la Resolución CS N° 350/87, para los cargos de Profesor, y en el Inciso 2.- del Artículo 9º de la Resolución CS N° 661/88 para los cargos de Auxiliares de la Docencia.
- b) Poseer legajo activo en la Universidad Nacional de Salta.
- c) Presentar una nota de conformidad, para la designación, en la cual declare conocer el Régimen de Incompatibilidad vigente, para el personal de la Universidad Nacional de Salta, y



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.096/2020

encontrarse compatible para asumir de manera inmediata el cargo para el cual será designado.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que, en el caso en que sea necesario que el docente designado acceda a una licencia y/o reducción de dedicación en otra/s asignatura/s, para evitar una situación de incompatibilidad, deberá incorporarse al expediente la conformidad expresa del/os Responsable/s de Cátedra o de la Escuela de Ingeniería correspondiente, si se tratara de un Responsable de Cátedra.

ARTÍCULO 7°.- Encomendar al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, la designación *ad-referéndum* del Consejo Directivo, de docentes interinos y/o suplentes, previo dictamen de las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda, siempre que medien las razones indicadas precedentemente y se cumplan las condiciones y requisitos enunciados en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 8°.- Disponer que, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en los actos administrativos a dictarse en el marco de la presente Resolución deberá constar, en forma explícita, el plazo de designación, la que caducará si el cargo es cubierto por concurso público o llamado a inscripción de interesados.

ARTÍCULO 9°.- Dejar expresamente aclarado que las designaciones efectuadas en el marco de la presente normativa no constituirán antecedente válido para habilitar al docente a integrar Comisiones Asesoras de Llamados a Inscripción de Interesados.

RESOLUCIÓN FI **207 -CD- 2023**

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DR. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa